Tipo Documento	LIMITACIÓN A MIPYME	Código SGC VERSIÓN	2022
Nombre Documento	LIMITACIÓN A MIPYME	TRD	121.14.04
		PÁGINA	1 DE 1

CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-003-2023

OBJETO: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION VIA TRES ESQUINAS DESDE EL PUENTE HACIA LA VIA CHIRCALES Y REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE UBATE**

LIMITACIÓN A MIPYME

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y en concordancia con Ley 2069 de 2020, en lo que tiene que ver con convocatorias limitadas a Mipymes, y de acuerdo con el cronograma y condiciones contenidas en el proyecto de pliego de condiciones, se recibieron las siguientes solicitudes de limitación:

1. **SMART PLANNING PROJECTS SAS.** NIT. No. 901.173.019-1, solicitando "limitar a Mipyme en el ámbito Departamental (Cundinamarca)". Según el domicilio es en la ciudad de Bogotá D.C.
 El proponente adjuntó: - Del Revisor fiscal: Certificado de junta central de contadores, cedula, T. profesional, certificado donde manifiesta que la persona jurídica cumple con los requisitos. - Certificado de existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá D.C. (Expedido 24/05/2023). – Del representante legal: Copia cedula y solicitud donde manifiesta que el proceso sea limitado a "Mipyme en el ámbito Departamental (Cundinamarca)"

2. **ISAIN PINZON BAUTISTA,** Identificado con cedula de ciudadanía No**.** 11.220.704 de Girardot, solicitando "limitar a Mipyme en el ámbito Departamental- Cundinamarca". Según el domicilio es en Girardot – Cundinamarca.
 El proponente adjuntó: - Del contador: certificado donde manifiesta que la persona natural cumple con los requisitos, Certificado de junta central de contadores, cedula, T. profesional. - Certificado de existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio de Girardot (Expedido 19/04/2023). – De la persona natural: Copia cedula y solicitud donde manifiesta que el proceso sea limitado a "Mipyme en el ámbito Departamental (Cundinamarca)"

En virtud de lo anterior, el presente proceso contractual **CM-003-2023**, se encuentra limitado a Mipyme de orden Nacional, teniendo en cuenta que solo una de las solicitudes acredita domicilio en el departamento de Cundinamarca.

Dada en Villa de San Diego de Ubaté, a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

JAIME TORRES SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
NOMBRES	GLADYS SOTELO TORRES	Dr. JHON JAIRO GUERRERO	JAIME TORRES SUAREZ
CARGO	TEC. OPERATIVO	JURÍDICO OF. CONTRATACIÓN	ALCALDE MUNICIPAL
FECHA	30/05/2023	30/05/2023	30/05/2023
FIRMA			